

ALERTA LEGAL SST N° 060 (AGENTES QUÍMICOS)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 733-2024/MINSA

Actualizan los Anexos I, II y III del Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo, aprobado por D.S. N° 015-2005-SA.

Fecha de publicación en el Diario El Peruano: 27/10/2024

TEMAS TRATADOS:

1) Mediante la presente norma se actualizan los Anexos I, II y III del Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2005-SA.

2) Esta actualización se da en el contexto de que en el Reglamento antes mencionado se indicó en la cuarta disposición complementaria transitoria y final que por resolución ministerial se procedería a actualizar cada dos años los valores de las sustancias químicas que forman parte de los anexos I, II y III. También se debía incorporar nuevas sustancias conforme a los avances científicos y tecnológicos.

3) El Anexo I corresponde a los valores límite permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo; el Anexo II corresponde a los valores límite permisibles para agentes químicos cancerígenos en el ambiente de trabajo y el Anexo III corresponde al listado de agentes químicos cancerígenos cuyos contactos deben evitarse.

RECOMENDACIONES:

Las empresas deben:

- Revisar el Anexo I y contrastar la lista de los agentes químicos de dicho anexo con las sustancias químicas presentes en las actividades y procesos de sus operaciones, según la matriz IPERC y el inventario de sustancias químicas.
- Revisar los Anexos II y III y contrastar la lista de los agentes químicos cancerígenos de dicho anexo con las sustancias químicas cancerígenas presentes en las actividades y procesos de sus operaciones, según la matriz IPERC y el inventario de sustancias químicas.
- De corresponder, deberán realizar monitoreos ocupacionales de agentes químicos identificados en los listados de la norma, a fin de constatar que no se excede los valores límite permisibles.

Se incluye:

Link para descargar la norma de El Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6130172-733-2024-minsa>